

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05			
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				VERSIÓN: 5			
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA: 1 DE 2			
				FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	5/11/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR No. 082 - 2021 S.NTE.				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	NIT:		900.976.786-0			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		ESPINEL BUITRAGO ANA YOLANDA						
DIRECCIÓN:		CALLE 3 No 78G - 18						
CORREO ELECTRÓNICO:		ATLASCONTINENTALGRUOP@GMAIL.COM						
NUMERO TELEFÓNICO:		4029023						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS TIPO ONCES, SOLICITADOS POR LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO PARA ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES, TALLERES Y DEMÁS EVENTOS QUE CON OCASIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE Y SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, SEAN PROGRAMADOS.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS				CDP NO.	2130		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	REFRIGERIOS TIPO ONCES OPCIÓN 1	A DEMANDA	UNIDAD	165	JUGO NATURAL 7 ONZAS O BEBIDA CALIENTE DE 7 ONZAS, COMPLEMENTADO CON PONQUÉ O EMPANADA O PASTEL DE POLLO O SÁNDWICH DE QUESO Y JAMÓN U OTRAS OPCIONES QUE EL PROponente PRESENTE.	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330
2	REFRIGERIOS TIPO ONCES OPCIÓN 2	A DEMANDA	UNIDAD	83	BEBIDA 7 ONZAS TIPO JUGO DE FRUTA EN CAJA, BAJO EN AZÚCAR, O BEBIDA LÁCTEA Y CARBOHIDRATOS 80-100G, U OTRAS OPCIONES QUE EL PROponente PRESENTE.	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
VALOR DEL CONTRATO		\$ 15.000.000			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X	NO	
NOTA: para el tema de refrigerios corresponde a la vigencia 2021 la suma de \$15.000.000, y para la vigencia 2022 con vigencias futuras la suma de \$15.352.605.								
FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE							
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:				CARGO:			
	FANNY LUCIA RUGELES DE HERNANDEZ				JEFE OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA SERVICIO AL CIUDADANO			
	CORREO ELECTRÓNICO:				NUMERO DE CONTACTO:			
LIDERATENCIONALUSUARIO@SUBREDNORTE.GOV.CO				4431790 EXT. 5026				

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EQUIVALENTE AL (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

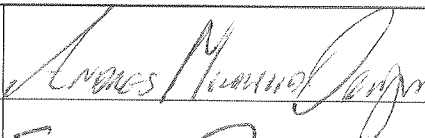
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVIS DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. ENTREGAR LOS REFRIGERIOS SOLICITADOS EN EL SITIO Y HORA SEÑALADOS POR LA SUBRED, LOS CUALES DEBEN IR EMPACADOS INDIVIDUALMENTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.
2. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ JUNTO CON LAS FACTURAS LAS CONSTANCIAS ORIGINALES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN FIRMADAS POR LA PERSONA QUE LA SUBRED DESIGNA EN CADA SITIO PARA RECIBIR LOS REFRIGERIOS.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ ASISTIR A LAS REUNIONES CITADAS POR EL SUPERVISOR Y ACATAR LAS RECOMENDACIONES QUE SE DEN PARA LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
4. LAS CANTIDADES DE LOS ÍTEMES PODRÁN VARIARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
5. GARANTIZAR LAS CONDICIONES ORGANOLÉPTICAS DEL PRODUCTO; MANTENER VIGENTE EL CONCEPTO DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS PARA SU PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.
6. GARANTIZAR TRANSPORTE ESPECIAL DE LOS ALIMENTOS.
7. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA EN LAS HORAS ACORDADAS, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES O EVENTOS ESTABLECIDOS.
8. LA SUBRED NORTE SE RESERVA EL DERECHO DE VISITAR LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ESTO CON EL FIN DE REVISAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE, CAPACIDAD DE OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Revisó:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Revisó:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	